



Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 07-09-2023, siendo las 15:28 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la dirección **El Bosque Norte N° 500, Piso 11, Oficina 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago**, para efectos de notificar a **Macarena Maino Vergara, representante legal de Compañía Contractual Minera Ojos del Salado, Rol Único Tributario N° 96.635.170-5**, titular de "Candelaria – Ojos del Salado", localizada en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, aproximadamente a 900 metros al noroeste de la zona urbana de Tierra Amarilla, y a 20 km de la comuna de Copiapó, de la **Resolución Exenta N° 8/Rol D-207-2022, de fecha 07 de septiembre de 2023**, que Rechaza programa de cumplimiento presentado por Compañía Contractual Minera Ojos del Salado y levanta suspensión decretada.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del titular, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por C. BARRERA, quien firma a continuación.

76.168.261-K

R.U.N.:

Observaciones:
<div style="text-align: right;"><p>LMC Services (Chile) SFA Rut.: 76.168.261-K</p><p>07 SEP 2023</p><p>RECIBIDO</p></div>

Victor Saenz C.



Funcionario Superintendencia del Medio Ambiente